

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS						
CAMBIO DE FUNCIONES						
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CARGO/HORAS	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ACCIONES A DESARROLLAR
1	CORTEZ, Rosa Esther	21.755.484	30 Horas Cátedras	Colegio Provincial Nº 6	Dirección de Recursos Humanos	Administrativa
			08 Horas Cátedras			
2	SCHOLTUS, Verónica Isabel	21.902.079	22 Horas Cátedras	Colegio Provincial Nº 5	Dirección de Recursos Humanos	Administrativa
			15 Horas Cátedras			
3	MERCADO DE LA FUENTE, Fabiana María	22.135.366	15 Horas Cátedras	Escuela Nº 371 "María Madre del Buen Camino"	Dirección de Recursos Humanos	Administrativa
4	VILCHES, Luis Mariano	28.619.356	20 Horas Cátedras	Colegio Provincial Nº 5	Dirección de Recursos Humanos	Administrativo
5	FERNANDEZ, Alicia Paola	23.280.765	D02 - 20 Hs.	Escuela Nº 191 - Sarmiento	Dirección de Recursos Humanos	Administrativa
6	ARIAS, Mónica Annabel	30.770.980	33 Horas Cátedras	Colegio Provincial Nº 5	Dirección de Recursos Humanos	Administrativa
			05 Horas Cátedras	Colegio Provincial Nº 2		
7	GOMEZ, Silvana del Valle	26.771.601	D02 - 20 Hs.	Escuela Nº 37 "Provincia de Sante Fe"	Dirección de Recursos Humanos	Administrativa
			D02 - 25 p.h.	"Pedro Ignacio de Barros"		

llor

0722

← +54 9 380 491-6465
hace 9 minutos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA



LA RIOJA, 04 NOV 2024

VISTO: la Resolución N 2410/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e instituciones educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

QUE con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaría de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

Kent
QUE El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



← Responde

← +54 9 380 491-6465
hace 9 minutos



GOBIERNO

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

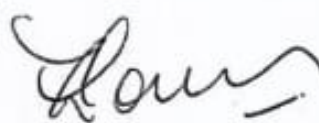
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el periodo 01 de Noviembre del año en curso, y hasta la culminación del Ciclo Lectivo 2024, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y Modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº **0722**




Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA



← Responde